

## Consejería de Economía y Hacienda

**1702** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 4 de diciembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Aprobada mediante Orden de 4 de diciembre de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Economía y Hacienda.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Economía y Hacienda,

### RESUELVO

#### Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Consejería de Economía y Hacienda.

#### Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

#### Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 15 de abril de 2009.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

### ANEXO

#### RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Puesto adjudicado

Consejería de Economía y Hacienda. Intervención General. Subdirección General de Control Financiero.

Puesto de trabajo: 49782.

Denominación: Supervisor de Control Financiero.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 16.510,56.

##### Adjudicatario

Cód. identificación: 33530260-D0.

Apellidos y nombre: Almagro Bujalance, María Lorena.

##### Puesto liberado

Ministerio de Trabajo e Inmigración.

(03/16.160/09)

## Consejería de Educación

**1703** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2009, por la que se indica la notificación de la Resolución de 4 de noviembre de 2008 del Viceconsejero de Organización Educativa que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Eva María Martín Montero.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de 4 de noviembre de 2008 del Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 22 de julio de 2008 del Director General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas definitivas de adjudicación informática de destino a los colectivos de maestros: Desplazados, suprimidos, resolución de recurso, reincorporaciones procedentes de un puesto de trabajo de educación exterior, provisionales, pendientes de prácticas, comisión de servicios de carácter humanitario para centros de la Comunidad de Madrid, reingresados y aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad para el próximo curso escolar 2008-2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/15.185/09)

## Consejería de Educación

**1704** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2009, por la que se indica la notificación de la Resolución de 20 de noviembre de 2008 del Viceconsejero de Organización Educativa que resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Fulgenzio Cerón Giner.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de 20 de noviembre de 2008 del Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación por la que se re-

suelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 23 de julio de 2008 del Director General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas definitivas, preferente y complementaria, de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad para el curso 2008-2009, a partir del día 23 de julio de 2008, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y otros, especialidad de "Geografía e Historia", y contra la Resolución de 28 de julio de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores en las listas complementarias definitivas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad para el curso 2008-2009 de los cuerpos y especialidades convocados en 2008 y publicados por Resolución de 23 de julio de 2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/15.183/09)

### Consejería de Educación

**1705** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, por la que se indica la notificación de la Resolución de 20 de noviembre de 2008 del Viceconsejero de Organización Educativa que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Rosa Ana Barco Justel.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de 20 de noviembre de 2008 del Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 23 de julio de 2008 del Director General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas definitivas (preferente y complementaria) de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad para el curso 2008-2009, a partir del día 23 de julio de 2008, de las especialidades y cuerpos incluidos en los procedimientos selectivos convocados en 2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/15.192/09)

### Consejería de Educación

**1706** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2009, por la que se indica la notificación de la Resolución de 1 de diciembre de 2008 del Viceconsejero de Organización Educativa que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Jesús Díaz Mendaña.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución de 1 de diciembre de 2008 del Viceconsejero de Organización Educativa de la Consejería de Educación por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 27 de mayo de 2008 del Director General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que han presentado solicitud de participación en el procedimiento regulado por la base 3.1.2 de la Resolución de 15 de febrero de 2008, y no participan en el procedimiento selectivo convocado en 2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado